

El CEEM reunido en Asamblea General Extraordinaria a 29 de noviembre de 2008, en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, en relación con la prescripción por parte de profesionales no médicos, manifiesta lo siguiente:

1. La prescripción viene dada por un proceso previo de diagnóstico que requiere una formación adecuada. La falta de garantías en este proceso supondría una merma en la calidad asistencial. En ningún caso debe primar el criterio de celeridad frente a los de eficacia y eficiencia en el tratamiento a los pacientes.

2. La aprobación de la prescripción no médica requiere un nuevo marco legal y ético en el que encuadrar la nueva situación. Este nuevo marco debe ser construido de manera consensuada, sin oportunismo y con la participación de todos los agentes implicados.

Tras lo expuesto, el CEEM se posiciona en contra de la implantación inmediata de la prescripción enfermera y de la atención farmacéutica. Requerimos un estudio riguroso en el que se evalúen las ventajas y los riesgos que puede suponer para la sociedad de manera que se delimiten las competencias, funciones y responsabilidades de cada profesional.



Lucas de Toca Zavala
Presidente del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina